

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa la adscripción de profesorado con carácter definitivo a determinados centros creados por Acuerdo 198/2007, de 26 de julio.

Por Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, se crea el Centro Específico de Formación Profesional de Aranda de Duero (Burgos) (código: 09012187), el Centro Específico de Formación Profesional de Soria (código: 42007195) y el Centro Específico de Formación Profesional de Medina del Campo (Valladolid) (código: 47011231). Al mismo tiempo, en virtud de dicho Acuerdo se crean los Centros Integrados de Formación Profesional «Juan de Colonia» de Burgos, de Salamanca, de Valladolid y de Zamora por transformación de los respectivos Centros Específicos de Formación Profesional. Por otro lado, dicho Acuerdo también contempla la creación las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales de las diferentes capitales de provincia de la Comunidad de Castilla y León, por transformación de las Escuelas de Arte respectivas.

Mediante Orden EDU/1281/2007, de 1 de agosto, se dispone la puesta en funcionamiento de determinados centros públicos educativos, estableciendo en su punto tercero que los Centros Específicos de Formación Profesional de Aranda de Duero, Soria y Medina del Campo y los Centros Integrados de Formación Profesional «Juan de Colonia» de Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora, comenzarán a desarrollar sus actividades el curso académico 2007/2008. Asimismo, las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales implantarán durante el presente y próximo curso escolar, determinadas enseñanzas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima y decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, y en el artículo séptimo del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Adscribir con carácter definitivo y con efectos de 1 de septiembre de 2007, al profesorado que figura en los Anexos I a IV de la pre-

sente Resolución, al Centro Específico de Formación Profesional de Aranda de Duero (Burgos), al Centro Específico de Formación Profesional de Soria y al Centro Específico de Formación Profesional de Medina del Campo (Valladolid), respectivamente.

Segundo.– El profesorado que tuviese el destino definitivo en los Centros Específicos de Formación Profesional y en las Escuelas de Arte quedarán adscritos, con efectos de 1 de septiembre de 2007, a los Centros Integrados de Formación Profesional y a las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales, respectivamente, creados por Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, manteniendo en éstos los derechos que tuviesen en los centros de origen.

Tercero.– La adscripción del profesorado señalado en esta Resolución no supone modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 8 de octubre de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*

ANEXO I

**RELACION DEL PROFESORADO DEL I.E.S. "SANTA CATALINA"
DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARANDA DE DUERO**

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Educación Física (017)	BOLOPO DE LOS MOZOS	JOSÉ ALFREDO	9.257.794
590	Administración de Empresas (101)	ALONSO DíEZ	MARCELINO	13.101.899
590	Administración de Empresas (101)	ARAGÓN ARRIBAS	M. CONSUELO	13.078.499
590	Administración de Empresas (101)	GARCÍA VICENTE	RITA	13.115.706
590	Administración de Empresas (101)	PÉREZ AGÜERA	M. PILAR	71.257.012
590	Administración de Empresas (101)	POZA BARRAL	ANA MARÍA	7.842.045
590	Formación y Orientación Laboral (105)	CABADO MARTÍ	ÁLVARO	7.991.489
590	Formación y Orientación Laboral (105)	RODRÍGUEZ GALLO	JOSÉ LUIS	13.124.252
590	Informática (107)	BALLESTEROS CANTABRANA	MARÍA ISABEL	13.079.662
590	Informática (107)	CEREZO TAMAYO	M. MAR	13.132.004
590	Informática (107)	PÉREZ CÓRDOBA	JUAN CARLOS	13.132.506
590	Informática (107)	RUIZ GÓMEZ	ALBERTO	13.151.822
590	Sistemas Electrónicos (124)	PEDRE LORENZO	M. ÁNGELA	76.569.760
590	Sistemas Electrónicos (124)	REBOLLEDA MARTÍNEZ	ROBERTO	14.599.633
590	Sistemas Electrónicos (124)	ZANFAÑO CEBRIÁN	FRANCISCO JAVIER	10.875.979
590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)	BERNAL AMADOR	ENRIQUE JOSÉ	7.875.476
591	Equipos Electrónicos (202)	AGUILERA GONZÁLEZ	JOSÉ FÉLIX	13.076.298
591	Equipos Electrónicos (202)	GARCÍA TORRES	SENÉN	10.177.329
591	Equipos Electrónicos (202)	SANZ ROMERO	JOSÉ ANTONIO	13.077.670
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	FRANCO MIRAVALLES	FRANCISCO JAVIER	13.108.186
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	GONZALO DE BLAS	LUCIANO	71.257.808
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	GUTIÉRREZ BUSTILLO	JESÚS	13.085.883
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	CAZORRO GONZÁLEZ	ROSARIO	13.109.321
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	LÁZARO PALOMINO	MARÍA ISABEL	71.256.944
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	MAYOR SANZ	MARÍA TERESA	71.256.890
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	MUGÚERZA MIRANDA	PILAR	13.106.804
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	SERRANO LÓPEZ	MERCEDES	71.257.018
591	Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227)	CORRAL JUBETE	IGNACIO	12.750.923
591	Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227)	LUCÍA GABRIEL	FERNANDO	13.102.395

ANEXO II

RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL I.E.S. "VIRGEN DEL ESPINO"
DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SORIA

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Formación y Orientación Laboral (105)	MERINO BARTRINA	CARLOS	50.663.591
590	Hostelería y Turismo (106)	LAFUENTE HERNANDO	M. EUGENIA	16.804.403
591	Cocina y Pastelería (201)	CARBONELL CARQUÉS	OSCAR	13.161.281
591	Cocina y Pastelería (201)	GONZÁLEZ PÉREZ	DIONISIO	6.539.211
591	Cocina y Pastelería (201)	RODRÍGUEZ CORRALES	IGNACIO	6.547.810
591	Servicios de Restauración (226)	ORDÓÑEZ GARCÍA	JOSÉ RAMÓN	23.796.478

ANEXO III

RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL I.E.S. "EMPERADOR CARLOS"
DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Administración de Empresas (101)	BARTOLOMÉ ESTEBAN	M. ÁNGELES	45.416.328
590	Administración de Empresas (101)	SIMÓN MARTÍNEZ	CATALINA	13.084.213
590	Administración de Empresas (101)	TORRES CACHORRO	TERESA	9.303.613
590	Formación y Orientación Laboral (105)	BLANCO LEÓN	ELENA	7.953.133
590	Organización y Gestión comercial (110)	FIGUEROS BLÁZQUEZ	PABLO ESTEBAN	9.291.504
591	Procesos Comerciales (221)	SÁNCHEZ MARINAS	JOSÉ LUIS	9.325.373
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	PUEBLA GÚEZMES	NICOLAS	12.725.902
591	Procesos de Gestión Administrativa (222)	SANZ RODRÍGUEZ	JESÚS	12.314.214

ANEXO IV

RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL I.E.S. "GÓMEZ PEREIRA"
DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Formación y Orientación Laboral (105)	GONZÁLEZ MARTÍN	CÉSAR ANTOLÍN	12.311.848
590	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112)	GARZÓN HEREDERO	M. JOSÉ	11.947.793
590	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112)	MIÑAMBRES MARTÍN	JULIO CÉSAR	11.949.540
590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)	CASTRILLO ROMÓN	M. ELENA	12.382.158
590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)	GÓMEZ SANZ	LEANDRO	6.528.265
591	Equipos Electrónicos (202)	NAVARRO RIOFRÍO	PEDRO PABLO	51.637.529
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	MANZANO CORRAL	CRISTÓBAL	7.969.283
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	PASCUAL VALLEJO	SECUNDINO	71.415.781
591	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211)	BALLESTEROS DEL ARCO	JOSÉ MARÍA	7.875.454

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2007/2008.

La Orden EDU/1562/2007, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación para las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el cuatrienio 2008-2011 establece, en su apartado 1.2 que mediante Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, se establecerán las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las mismas.

Mediante la presente Resolución se procede a la definición de las directrices de actuación para el curso escolar 2007-2008 de forma que los objetivos que se plantean puedan alcanzarse en el período temporal establecido.

En consecuencia, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas mediante el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Establecer las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Pro-

vinciales de Educación para el curso 2007-2008, que se insertan como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de octubre de 2007.

*El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

ANEXO

**DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN
DE LOS PLANES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS
DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2007/2008**

ACTUACIONES DE LAS ÁREAS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

1.- *Actuaciones Ordinarias.*

1.1. En todos los centros de la provincia, en el curso 2007/2008, se llevarán a cabo las actuaciones ordinarias, definidas como tales en el